

COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y RECURSOS GENÉTICOS, CONOCIMIENTOS TRADICIONALES Y FOLCLORE

Vigésima segunda sesión
Ginebra, 9 a 13 de julio de 2012

FONDO DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS PARA LAS COMUNIDADES
INDÍGENAS Y LOCALES ACREDITADAS: DECISIONES ADOPTADAS POR EL
DIRECTOR GENERAL DE CONFORMIDAD CON LA RECOMENDACIÓN DE LA JUNTA
ASESORA

Nota informativa preparada por el Director General

1. Las disposiciones aprobadas por la Asamblea General para crear el Fondo de la OMPI de Contribuciones Voluntarias (“el Fondo”) figuran en el Anexo del documento WO/GA/39/11. En el artículo 6.i) de la decisión se dispone lo siguiente:

“La Junta Asesora deberá formular las debidas recomendaciones antes de que finalice la sesión del Comité celebrada paralelamente a su reunión. En dichas recomendaciones deberá especificarse:

- i) la futura sesión del Comité y, en su caso, la o las reuniones de los grupos de trabajo entre sesiones para las que está destinada la ayuda financiera (es decir, sesión siguiente del Comité);
- ii) los solicitantes a quienes la Junta Asesora acuerde financiar para esa sesión del Comité o reunión del grupo de trabajo entre sesiones y para quienes se disponga de fondos;
- iii) el solicitante o solicitantes a quienes la Junta Asesora acuerde financiar en principio, pero para quienes no se disponga de fondos suficientes;
- iv) el solicitante o solicitantes cuya solicitud haya sido rechazada de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 10,

- v) el solicitante o solicitantes sobre cuya solicitud no se tomará una decisión hasta la siguiente sesión del Comité, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 10.

La Junta Asesora transmitirá inmediatamente dichas recomendaciones al Director General, quien tomará una decisión conforme a las mismas. Este último deberá poner inmediatamente esa decisión en conocimiento del Comité y, en cualquier caso, antes de que finalice la sesión en curso, por medio de un documento en el que se especifique la decisión adoptada con respecto a cada solicitante.”

2. En consecuencia, la Secretaría remitirá el informe y las recomendaciones adoptadas por la Junta Asesora al término de su reunión, celebrada paralelamente a la vigésima segunda sesión del Comité. Dicho informe figura en el Anexo del presente documento.
3. Se notifica al Comité que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.d) del Anexo del documento WO/GA/39/11, aprobado por la Asamblea General (trigésimo noveno período de sesiones), el Director General ha aprobado las decisiones recomendadas por la Junta Asesora en el párrafo 4 del su informe.

[Sigue el Anexo]

FONDO DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS
JUNTA ASESORA
INFORME

1. La Junta Asesora del Fondo de la OMPI de Contribuciones Voluntarias, cuyos miembros fueron nombrados por decisión del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore ("el Comité") durante su vigésima segunda sesión, y cuyos nombres figuran al final del presente informe, celebró su decimocuarta reunión del 10 al 11 de julio de 2012 bajo la presidencia de la Sra. GRAZIOLI, miembro *ex officio*, paralelamente a la vigésima segunda sesión del Comité.

2. Los miembros de la Junta Asesora se reunieron de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 9 del Anexo del documento WO/GA/39/11. La Sra. Kathy Hodgson-Smith, miembro designado de la Junta Asesora, no participó en las deliberaciones y se abstuvo de votar sobre su solicitud de financiación con cargo al Fondo de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del citado Anexo.

3. Teniendo presente el artículo 5.a) del Anexo del documento WO/GA/39/11, la Junta Asesora tomó nota de la situación financiera del Fondo, según consta en la nota informativa WIPO/GRTKF/IC/22/INF/5, de fecha 13 de junio de 2012, que se distribuyó antes de la apertura de la vigésima segunda sesión del Comité y en la que se describe que el importe disponible en el Fondo, una vez restadas las cantidades ya comprometidas ascendía, al 6 de junio de 2012, a 21.378,74 francos suizos.

4. En consecuencia, la Junta Asesora adoptó las recomendaciones siguientes tras examinar la lista de 25 solicitantes procedentes de seis regiones geoculturales que aparece en la nota informativa WIPO/GRTKF/IC/22/INF/5, así como el contenido de sus solicitudes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.i) del Anexo del documento WO/GA/39/11:

- i) futura sesión para la que se pide ayuda financiera de conformidad con el artículo 5.e): vigésima tercera sesión del Comité.
- ii) solicitantes a quienes la Junta Asesora acuerda financiar para dicha sesión del Comité y para quienes se dispone de fondos suficientes, según las estimaciones de costos proporcionadas por la Secretaría: (tres solicitantes, por orden alfabético)

Sra. Lucía Fernanda INACIO BELFORT
Sr. John Kolol OLE TINGOI
Sra. Jennifer TAULI CORPUZ

- iii) solicitantes a quienes la Junta Asesora acuerda financiar en principio para esa sesión del Comité y para quienes quizá no se disponga de fondos, según las estimaciones de costos proporcionadas por la Secretaría: (tres solicitantes, por orden de prioridad)

Sra. Haman HAJARA
Sra. Kathy HODGSON-SMITH
Sra. Patricia ADJEI

- iv) solicitantes cuyas solicitudes serán examinadas posteriormente por la Junta Asesora en la próxima sesión del Comité: (por orden alfabético)

Sr. Babagana ABUBAKAR
Sr. Tomás ALARCÓN EYZAGUIRRE
Sr. Albert DETERVILLE
Sra. Jackline Margis KURARU
Sr. Ngwang SONAM SHERPA

- v) solicitantes cuyas solicitudes han sido rechazadas: (por orden alfabético)

Sr. Peter Kiplangat CHERUIYOT
Sra. Fawsia Yousif GALALELDIN
Sr. Daniel Mpoiko KOBEL

Sr. Jafarou MALAM KOSSAO

Sra. Luz Marina MAMANI MARTÍNEZ
Sra. Jane Naini MERIWAS
Sra. Dora OGBOI

Sr. Biro Boubacar SAMOURA

Sra. Solandry D'Alfonso SÁNCHEZ VALBUENA
Sra. Madeleine SCHERB

Sr. Lakshmikanta SINGH
Sra. Barbara TEREZI

Sr. Miguel Antonio VALBUENA GUAURIYU
Sr. Gregory YOUNGING

El presente informe y las recomendaciones que contiene serán sometidos a examen del Director General de la OMPI tras su aprobación por parte de los miembros de la Junta Asesora, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 6.i) del Anexo del documento WIPO/GA/39/11.

Ginebra 11 de julio de 2012

/...

Miembros de la Junta Asesora:

La Sra. Alexandra GRAZIOLI, Consejera Jurídica Principal, Relaciones Comerciales Internacionales, Instituto Federal Suizo de Propiedad Intelectual, Berna (Suiza), Presidenta de la Junta Asesora, Vicepresidenta del Comité Intergubernamental, miembro *ex officio* [firmado],

y, por orden alfabético:

Sra. Gulnara ABBASOVA, Consultora, *Human Rights Unit, Foundation for Research and Support of Indigenous Peoples of Crimea*, Simferopol (Ucrania) [firmado]

Sr. Ousmane AG DALA, Representante, *Adjmor*, Malí [firmado]

Sr. Nabiollah AZAMI SARDOUEI, Experto Jurídico, Departamento de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Teherán (República Islámica del Irán) [firmado]

Sr. Georgi DAMYANOV, Director, Departamento de Derecho de Autor y Derechos Conexos, Ministerio de Cultura, Sofía (Bulgaria) [firmado]

Sr. Clinton DENGATE, Director Ejecutivo, Sección Internacional de Propiedad Intelectual, Departamento de Comercio y Relaciones Exteriores, Canberra (Australia) [firmado]

Sra. Kathy HODGSON-SMITH, Consultora, *Métis National Council (MNC)*, Ottawa (Canadá) [firmado]

Sr. Mandixole MATROOS, Primer Secretario, Misión Permanente de la República de Sudáfrica, Ginebra [firmado]

Sr. Justin SOBION, Primer Secretario, Misión Permanente de Trinidad y Tabago, Ginebra [firmado]

[Fin del Anexo y del documento]